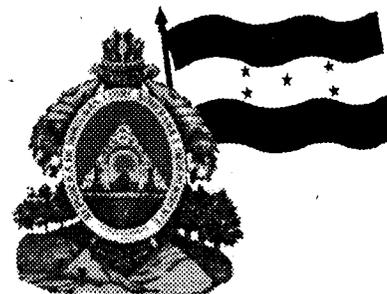


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 8 DE DICIEMBRE DEL 2011. NUM. 32,689

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 142-2011

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro Contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que siendo necesario la finalización del Proyecto que incluye la Pavimentación de 7.20 km del Tramo Carretero Río Lindo CA-5 Amapa-San Antonio de Cortés, departamento de Cortés, se modifica el Contrato de Supervisión del Proyecto aprobándose la Modificación No.2.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días del mes de diciembre del 2010, entre el Licenciado Miguel Rodrigo Pastor Mejía, Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) el señor Norberto Quezada Suazo, Representante Legal de la Empresa Consultora CONS-

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

142-2011	PODER LEGISLATIVO Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.	A. 1-8
----------	--	--------

**Sección B
Avisos Legales** B. 8
Desprendible para su comodidad

TRUCCIÓN ASESORÍA Y SERVICIOS, CONASER, S. DE R.L., por un monto de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (L.6,467,174.50)**, quedando el Contrato por un monto total de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 77/100 (L.13,250,506.77)**, que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS Nosotros, **MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Finanzas, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1965-00744 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo No. 06-2010 del 27 de enero de 2010 y que en adelante se llamará

LASECRETARÍA y NORBERTO QUEZADA SUAZO, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1807-1963-00486, Registro Tributario Nacional No. ÑE8AC1-3; actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Consultora **CONSTRUCCIÓN ASESORÍA Y SERVICIOS, CONASER, S. de R.L.**, que en adelante en este Acto se llamará **EL CONSULTOR**, convenimos en celebrar y al efecto celebramos la presente Modificación No.2 al Contrato de Supervisión del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 9.6 KILÓMETROS.**

CONSIDERANDO: Que con fecha 29 de enero del año 2009, se suscribió el Contrato para la Supervisión del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DE AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 9.6 KILÓMETROS**, por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,697,345.38)** y un plazo de **CINCO (5) MESES.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de junio del 2009 después de revisar las cantidades de Obra del Proyecto se aumentan ciertas cantidades para adecuarlas a las realmente ejecutadas y a las necesarias para la finalización del Proyecto **“PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS”** incrementando el monto del Contrato original en **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L. 9,986,950.93)**, se decidió ampliar el alcance del Proyecto con la pavimentación del Tramo de la Carretera Río Lindo-CA5, con una longitud de 7.20 kilómetros, ubicada el Departamento de Cortés, en vista que la Empresa Constructora ya está instalada en la zona y cuenta con la logística necesaria, además mantendrá los precios del Contrato Original disminuyendo de esta manera la inversión. El costo de este Tramo se estimó en **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.26,822,788.70)** debido a lo antes expuesto, se hace necesario modificar al Contrato de Supervisión ampliando el plazo en **TRECE (13) MESES CON QUINCE (15) DÍAS** para totalizar un plazo de **DIECIOCHO (18) MESES CON QUINCE (15) DÍAS** e incrementar el monto en **CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 5,085,986.89)** para un nuevo monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L.6,783,332.27).**

CONSIDERANDO: Que debido a varios factores a la Empresa Constructora se le incrementó su período de tiempo en **DIECIOCHO (18) MESES**, para un nuevo plazo de **CINCUENTA Y UN (51) MESES**, por lo cual es necesario ampliar el tiempo a los servicios prestados por parte de la Supervisión para darle la cobertura necesaria. **CONSIDERANDO:** Debido a lo antes

expuesto, se hace necesario modificar al Contrato de Supervisión ampliando el plazo en **DIECISIETE (17) MESES** para totalizar un plazo de **TREINTA Y CINCO (35) MESES CON QUINCE (15) DÍAS** e incrementar el monto en **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.6,467,174.50)** para un nuevo monto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.13,250,506.77).**

POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN Primero: Modificar las Cláusulas V, Numeral 6, VII, VIII y X del Contrato original, las que deberán leerse de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA: INFORMES, OTRA DOCUMENTACIÓN Y MULTA: 6.- **MULTA:** Por cada día de retraso en la presentación de cada informe, el Consultor deberá pagar una multa por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,400.00).**

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: a. **Validez del Contrato:** Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes. b. **Plazo de Ejecución del Contrato;** se estima que el consultor realizará los trabajos objeto de este Contrato, en **TREINTA Y CINCO (35) MESES CON QUINCE (15) DÍAS** calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Dirección General de Carreteras, la cual podrá tener carácter retroactivo en el caso de que el Contratista inicie a cuenta y riesgo los trabajos de construcción antes de que este Contrato haya sido firmado.

CLÁUSULA OCTAVA: COSTO DEL CONTRATO: El Costo de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.13,250,506.77)**, según se detalla en los Estimados de Costos que se describen a continuación:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CUADRO VIGENTE DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS,
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD TOTAL	P.U. (L.)	TOTAL (L.)
1	SUELDOS Y SALARIOS					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
	Gerente de Proyecto	H-M	1.00	2.50	25,000.00	62,500.00
	Ingeniero Residente	H-M	1.00	5.00	20,000.00	100,000.00
	Subtotal 1.1					162,500.00
1.2	OFICINA CENTRAL	1.00				
	Administrador	H-M	1.00	5.00	15,000.00	75,000.00
	Secretaria	H-M	1.00	5.00	8,000.00	40,000.00
	Subtotal 1.2					115,000.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO					
	Laboratorista	H-M	1.00	5.00	12,000.00	60,000.00
	Ayudante de laboratorio	H-M	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
	Inspector	H-M	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
	Topógrafo	H-M	1.00	5.00	12,000.00	60,000.00
	Cadenero	H-M	1.00	5.00	5,500.00	27,500.00
	Peones	H-M	1.00	5.00	5,500.00	27,500.00
	Motorista	H-M	1.00	5.00	6,000.00	30,000.00
	Subtotal 1.3					265,000.00
1.4	HORAS EXTRAS PERSONAL DE CAMPO					39,750.00
	15% DE 1.3					
	Subtotal 1.4					39,750.00
	Total 1					582,250.00
2	BENEFICIOS SOCIALES					
	40% DE 1					232,900.00
	Total 2					232,900.00
3	GASTOS DIRECTOS					
	Uso de Vehículos	Unidad		10.00	17,000.00	170,000.00
	Alquiler de Oficina - Vivienda de Ingenieros	Mes		5.00	5,000.00	25,000.00
	Alquiler de Vivienda personal de Campo	Mes		5.00	5,000.00	25,000.00
	Alquiler equipo de laboratorio	Mes		5.00	6,000.00	30,000.00
	Alquiler equipo de topografía	Mes		5.00	6,000.00	30,000.00
	Gastos de Oficina y campamento	Mes		5.00	2,700.00	13,500.00
	Reproducción Informes, fotografías, etc.	Mes		5.00	3,000.00	15,000.00
	Servicios públicos y comunicaciones	Mes		5.00	2,400.00	12,000.00
	Subsistencia de Ingenieros	Mes		5.00	4,000.00	20,000.00
	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes		10.00	3,500.00	35,000.00
	Total 3					375,500.00
4	GASTOS GENERALES					
	35% DE (1+2)					285,302.50
	Total 4					285,302.50

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	P.U. (L.)	TOTAL (L.)
			MES	TOTAL		
5	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS					
	15% DE 3					56,325.00
	Total 5					56,325.00
6	HONORARIOS					
	15% DE (1+2+4)					165,067.88
	Total 6					165,067.88
	TOTAL					1,697,345.38

CUADRO DE MODIFICACIÓN N.º 1

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	P.U. (L.)	TOTAL (L.)
			MES	TOTAL		
1	SUELDOS Y SALARIOS					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
	Gerente de Proyecto	H-M	1.00	6.75	25,000.00	168,750.00
	Ingeniero Residente	H-M	1.00	13.50	20,000.00	270,000.00
	Subtotal 1.1					438,750.00
1.2	OFICINA CENTRAL		1.00			
	Administrador	H-M	1.00	13.50	15,000.00	202,500.00
	Secretaria	H-M	1.00	13.50	8,000.00	108,000.00
	Subtotal 1.2					310,500.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO					
	Laboratorista	H-M	1.00	12.50	12,000.00	150,000.00
	Ayudante de laboratorio	H-M	2.00	24.30	6,000.00	145,800.00
	Inspector	H-M	1.00	13.50	6,000.00	81,000.00
	Topógrafo	H-M	1.00	13.50	12,000.00	162,000.00
	Cadenero	H-M	2.00	27.00	5,500.00	148,500.00
	Peones	H-M	2.00	27.00	5,500.00	148,500.00
	Motorista	H-M	1.00	13.50	6,000.00	81,000.00
	Subtotal 1.3					916,800.00
1.4	HORAS EXTRAS PERSONAL DE CAMPO					137,520.00
1.4	15% DE 1.3					
	Subtotal 1.4					137,520.00
	Total 1					1,803,570.00
2	BENEFICIOS SOCIALES					
	40% DE 1					721,428.00
	Total 2					721,428.00
3	GASTOS DIRECTOS					
	Uso de Vehículos	Unidad		27.00	17,000.00	459,000.00
	Alquiler de Oficina - Vivienda de Ingenieros	Mes		13.50	5,000.00	67,500.00

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD TOTAL	P.U. (L.)	TOTAL (L.)
	Alquiler de Vivienda personal de Campo	Mes		13.50	5,000.00	67,500.00
	Alquiler equipo de laboratorio	Mes		13.50	6,000.00	81,000.00
	Alquiler equipo de topografía	Mes		13.50	6,000.00	81,000.00
	Gastos de Oficina y campamento	Mes		13.50	2,700.00	36,450.00
	Reproducción Informes, fotografías, etc.	Mes		13.50	3,000.00	40,500.00
	Servicios públicos y comunicaciones	Mes		13.50	2,400.00	32,400.00
	Subsistencia de Ingenieros	Mes		13.50	4,000.00	54,000.00
	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes		27.00	3,500.00	94,500.00
	Total 3					1,013,850.00
4	GASTOS GENERALES					
	35% DE (1+2)					883,749.30
	Total 4					883,749.30
5	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS					
	15% DE 3					152,077.50
	Total 5					152,077.50
6	HONORARIOS					
	15% DE (1+2+4)					511,312.09
	Total 6					511,312.09
	TOTAL					5,085,986.89

CUADRO DE MODIFICACIÓN No. 2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P.U. (L.)	MONTO CONTRATO
1	SUELDOS Y SALARIOS				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL				
	Gerente de Proyecto	H-M	5.50	25,000.00	137,500.00
	Ingeniero Residente	H-M	17.00	20,000.00	340,000.00
	Subtotal 1.1				477,500.00
1.2	OFICINA CENTRAL				
	Administrador	H-M	17.00	15,000.00	255,000.00
	Secretaria	H-M	17.00	8,000.00	136,000.00
	Subtotal 1.2				391,000.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO				
	Laboratorista	H-M	17.00	12,000.00	204,000.00
	Ayudante de laboratorio	H-M	17.00	6,000.00	102,000.00
	Inspector	H-M	34.00	6,000.00	204,000.00
	Topógrafo	H-M	17.00	12,000.00	204,000.00
	Cadenero	H-M	34.00	5,500.00	187,000.00
	Peones	H-M	34.00	5,500.00	187,000.00
	Motorista	H-M	17.00	6,000.00	102,000.00
	Subtotal 1.3				1,190,000.00

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	MONTO
			TOTAL		(L.)	CONTRATO
1.4	HORAS EXTRAS PERSONAL DE CAMPO					178,500.00
1.4	15% DE 1.3					
	Subtotal 1.4					178,500.00
	Total 1					2,237,000.00
2	BENEFICIOS SOCIALES					
	40% DE 1					894,800.00
	Total 2					894,800.00
3	GASTOS DIRECTOS					
	Uso de Vehículos	Unidad	34.00	17,000.00		578,000.00
	Alquiler de Oficina - Vivienda de Ingenieros	Mes	17.00	5,000.00		85,000.00
	Alquiler de Vivienda personal de Campo	Mes	17.00	5,000.00		85,000.00
	Alquiler equipo de laboratorio	Mes	17.00	6,000.00		102,000.00
	Alquiler equipo de topografía	Mes	17.00	6,000.00		102,000.00
	Gastos de Oficina y campamento	Mes	17.00	2,700.00		45,900.00
	Reproducción Informes, fotografías, etc.	Mes	17.00	3,000.00		51,000.00
	Servicios públicos y comunicaciones	Mes	17.00	2,400.00		40,800.00
	Subsistencia de Ingenieros	Mes	17.00	4,000.00		68,000.00
	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes	68.00	3,500.00		238,000.00
	Total 3					1,395,700.00
4	GASTOS GENERALES					
	35% DE (1+2)					1,096,130.00
	Total 4					1,096,130.00
5	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS					
	15% DE 3					209,355.00
	Total 5					209,355.00
6	HONORARIOS					
	15% DE (1+2+4)					634,189.50
	Total 6					634,189.50
	TOTAL					6,467,174.50

CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	MONTO
			TOTAL		(Lps.)	CONTRATO
1	SUELDOS Y SALARIOS					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
	Gerente de Proyecto	H-M	14.75	25,000.00		368,750.00
	Ingeniero Residente	H-M	35.50	20,000.00		710,000.00
	Subtotal 1.1					1,078,750.00
1.2	OFICINA CENTRAL					
	Administrador	H-M	35.50	15,000.00		532,500.00

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P.U. (Lps.)	MONTO CONTRATO
	Secretaria	H-M	35.50	8,000.00	284,000.00
	Subtotal 1.2				816,500.00
1.3	PERSONAL DE CAMPO				
	Laboratorista	H-M	34.50	12,000.00	414,000.00
	Ayudante de laboratorio	H-M	46.30	6,000.00	277,800.00
	Inspector	H-M	52.50	6,000.00	315,000.00
	Topógrafo	H-M	35.50	12,000.00	426,000.00
	Cadenero	H-M	66.00	5,500.00	363,000.00
	Peones	H-M	66.00	5,500.00	363,000.00
	Motorista	H-M	35.50	6,000.00	213,000.00
	Subtotal 1.3				2,371,800.00
1.4	HORAS EXTRAS PERSONAL DE CAMPO				355,770.00
1.4	15% DE 1.3				
	Subtotal 1.4				355,770.00
	Total 1				4,622,820.00
2	BENEFICIOS SOCIALES				
	40% DE 1				1,849,128.00
	Total 2				1,849,128.00
3	GASTOS DIRECTOS				
	Uso de Vehículos	Unidad	71.00	17,000.00	1,207,000.00
	Alquiler de Oficina - Vivienda de Ingenieros	Mes	35.50	5,000.00	177,500.00
	Alquiler de Vivienda personal de Campo	Mes	35.50	5,000.00	177,500.00
	Alquiler equipo de laboratorio	Mes	35.50	6,000.00	213,000.00
	Alquiler equipo de topografía	Mes	35.50	6,000.00	213,000.00
	Gastos de Oficina y campamento	Mes	35.50	2,700.00	95,850.00
	Reproducción Informes, fotografías, etc.	Mes	35.50	3,000.00	106,500.00
	Servicios públicos y comunicaciones	Mes	35.50	2,400.00	85,200.00
	Subsistencia de Ingenieros	Mes	35.50	4,000.00	142,000.00
	Subsistencia de Personal de Apoyo	Mes	105.00	3,500.00	367,500.00
	Total 3				2,785,050.00
4	GASTOS GENERALES				
	35% DE (1+2)				2,265,181.80
	Total 4				2,265,181.80
5	MANEJO DE COSTOS DIRECTOS				
	15% DE 3				417,757.50
	Total 5				417,757.50
6	HONORARIOS				
	15% DE (1+2+4)				1,310,569.47
	Total 6				1,310,569.47
	TOTAL				13,250,506.77

CLÁUSULA DÉCIMA: PAGOS: El Consultor recibirá como pago por los servicios objeto de este Contrato una cantidad estimada de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.13,250,506.77)** de los cuales **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.1,310,569.47)** corresponden al concepto de honorarios. EL CONSULTOR recibirá sus pagos en cuotas mensuales previa presentación de los reembolsos. Este Contrato será por costos reembolsables más Honorarios Proporcionales para lo cual se deberá presentar la solicitud de reembolso con los documentos de soporte respectivos para la posterior aprobación del Coordinador, del Departamento de Construcción y de la Dirección, así como el informe mensual con toda la información requerida. En caso de existir un paro mayor a Treinta (30) días, en la obra en construcción, por incumplimiento del contratista o paralización por notificación enviada al contratista a través de la Dirección, automáticamente se le notificará la suspensión de labores a la supervisión, llevando como efecto el no reconocimiento de pago durante ese período, hasta nueva orden de re-inicio. En el presente año el costo de este Contrato será cancelado con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: **Institución 0120, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 070, Act/ 001, Objeto 47220, Fuente 11, Org. Financiera 001, Código beneficiario 0000.** También se realizará lo siguiente: a. Todos los pagos se harán en Lempiras con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de la Secretaría, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios al Consultor y que pueden ser pagados. b. Honorarios Proporcionales: El Consultor recibirá por concepto de Honorarios Proporcionales la cantidad de cuales **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.1,310,569.47)**, pagaderos en **TREINTA Y CINCO (35) MESES CON QUINCE (15) DÍAS**, cada una proporcional al valor del reembolso que presente en el período que corresponda. No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que exista un trabajo extra no contemplado en el alcance del trabajo. Dicho trabajo extra deberá ser ordenado o aprobado por la Dirección. c. Gastos Generales: Para compensar al Consultor por los Gastos Generales, el Gobierno acuerda aplicar, un sobrecargo de treinta y cinco por ciento (35%) sobre sueldos y salarios más Beneficios Sociales, Estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. d. Cargo Por Manejo: Se pagará al Consultor una cantidad equivalente al quince por ciento (15%) del total de los Gastos Directos incurridos en el Proyecto, a fin de compensarlo por los gastos administrativos y financieros derivados de tales Gastos Directos, Estipulado en el Acuerdo

000459 del 22 de Junio de 1998. **SEGUNDO:** El Contratista deberá ampliar la fianza de fiel cumplimiento de Contrato originalmente rendida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Debido a que el Monto de esta Modificación sobrepasa el 25% de Contrato Original, esta modificación deberá ser aprobada por el Congreso Nacional. **CUARTO:** Continúan vigentes las Cláusulas del Contrato Original, la Modificación No. 1, que no se modifican en la presente Modificación No. 2. En fe de lo, cual, firmamos la presente Modificación No. 2 al Contrato de Supervisión en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete días del mes de Diciembre del año 2010. **(F Y S) MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). (F Y S) NORBERTO QUEZADA SUAZO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONASER, S. DE R. L.”**

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de septiembre del dos mil once.

LENA KERYN GUTIÉRREZ ARÉVALO
PRESIDENTA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre del 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

MIGUEL RODRIGO PASTOR

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la señora: **MARÍA ANTONIA MALDONADO LÓPEZ**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de novecientos noventa metros, ubicada en la colonia Santa Cruz, del desvío de Sesenti con las colindancias: **al Norte**, mide tres metros y colinda con calle pública; **al Sur**, mide treinta y tres metros y colinda con Antonio Robles; **al Este**, mide treinta metros y colinda con carretera internacional; y, **al Oeste**, mide treinta metros y colinda con Luis Alonso López. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por las de diez años. Representante Legal Abog. Edgar Javier Madrid.

Ocotepeque, mayo 26 del 2011

WENDY CAROLINA AQUINO,
SECRETARIA, POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

8 O., 8 N. y 8 D. 2011

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que los señores **MARCOS ENRIQUE, SANTOS Y JUAN ANTONIO** de apellidos **PAVÓN HERNÁNDEZ**, de generales conocidas, han solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote ubicado en la aldea El Junquillo, de esta jurisdicción de Ocotepeque, con un área de doce manzanas de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con río Pomola; **al SUR**, colinda con **CARLOS PAVÓN**; **al ESTE**, colinda con **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ**; y, **al OESTE**, colinda con **SEBASTIÁN CRUZ**. El cual hemos poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años. Representante Legal **ABOGADO GERMAN EDGARDO CARRANZA CASTILLO**.

Ocotepeque, 23 de agosto del año 2011.

JOSÉ DAVID CARTAGENA
SRIO. POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

8 O., 8 N. y 8 D. 2011.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO.

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que. **MIRIAN YAMILETH RODAS DERAS, BERTA LIDIA RODAS DERAS, JOSÉ GILBERTO RODAS DERAS, OSMAN GUADALUPE RODAS DERAS, ROLBI DONALDO RODAS DERAS, MA. DEL CARMEN RODAS DERAS, FLORIDALIA RODAS DERAS Y CONSUELO RODAS DERAS,** han solicitado título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno, con un área de tres manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar de San José de Curarén, municipio de San Fernando, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con José Izael Recinos Santos; **al SUR**, colinda con Alejandro Recinos Lara; **al ESTE**, colinda con Alejandro Recinos Lara; y, **al OESTE**, colinda con Gloria Marina Linares y José Efraín Deras Santos. El cual he poseído, quieta, pacífica e interrumpidamente por más de quince años. Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, 10 de febrero del 2011.

WENDY CAROLINA AQUINO, SRIA. POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

8 O. 8 N. y, 8 D. 2011

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que la señora, **WENDY LINETH GARCÍA MEJÍA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00 Mts.)**, ubicado en el municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes; **al NORTE**, colinda con María Asunción García; **al SUR**, colinda con Fabio Osman Rivera, calle pública de por medio; **al ESTE**, colinda con resto de la propiedad del señor Elder Esney Rivera Hernández; y, **al OESTE**, colinda con María Asunción García, en donde se encuentra construida una casa de habitación, paredes de adobe, artesón de madera aserrada, techo de teja, consta de: sala, cocina, dormitorio y agua potable, inmueble éste que se desmembra de una de mayor cabida. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de once años. Representante Legal Abog. **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**

Ocotepeque, 08 de septiembre del año 2011.

WENDY CAROLINA AQUINO, SRIA. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

8 O. 8 N. y, 8 D. 2011

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 36522-11
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OREO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Biscochos, galletas, galletas saladas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 35331-11
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Av. Ferrocarril de Rjo Frio No 1419 A 10 Col Industrial del Moral, México, D.F., MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MICRONEGOCIO AZTECA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue: Servicios financieros.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 36824-11
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLAXOSMITHKLINE LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAFINLAR

RAFINLAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 37166-11
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LADY SPEED STICK TECNOLOGIA PRODETECT

LADY SPEED STICK TECNOLOGIA PRODETECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Desodorante, antitranspirantes y aerosoles corporales para uso personal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 36823-11
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLAXOSMITHKLINE LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, Delaware 19808, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAFINLAR

TAFINLAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-11
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 35437-11
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
 4.1/ Domicilio: La Uruca, diagonal a las Oficinas de Taca, carretera a Heredia, COSTA RICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENTACIONES CHOCO NIEVE

TENTACIONES CHOCO NIEVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Galletas de todo tipo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-11-11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 37846-11
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 37848-11
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEMBRANDO JUNTOS GRUPO BIMBO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 36087-11
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUPER



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de compraventa, a través de tiendas, de productos de ferretería, plomería, máquinas herramientas y herramientas manuales, servicios de comercialización (intermediario comercial) de productos de ferretería, plomería, máquinas herramientas y herramientas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

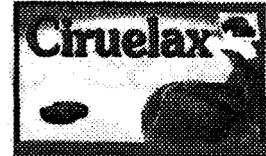
11/ Fecha de emisión: 11-11-11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 37472-11
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNATIONAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de CHILE)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez, No. 12.310 San Bernardo, Santiago, CHILE
 4.2/ Organizada bajo leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIRUELAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la eliminación de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

1/ Solicitud: 37851-11
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISCOVERY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, especialmente, programas multimedia en campos de interés general, distribuidos por medio de distintas plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión, suministro de información en relación con programas de televisión en curso a través de la red informática mundial, producción de programas de televisión, producción de programas multimedia.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012.

- [1] Solicitud: 2008-041654
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AEROVÍAS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Paseo de la Reforma # 445, Col. Cuauhtemoc, 06500, México. D. F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MILLAS PREMIER AEROMEXICO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores negro y rojo (pantone rojo PMS 485)

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N., y 8 D. 2011

- [1] Solicitud: 2008-041648
 [2] Fecha de presentación: 19/12/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AEROVÍAS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Paseo de la Reforma # 445, Col. Cuauhtemoc, 06500, México. D. F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PREMIER MILES AEROMEXICO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores negro y rojo (pantone rojo PMS 485)

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N., y 8 D. 2011

- 1/ Solicitud: 6692-11
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as Nissan Motor Co., Ltd)
 4.1/ Domicilio: No. 2 Takaracho, Kanagawa-Ku, Yokohama-shi, Kanagawa-Ken, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN logo

NISSAN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Reparación o mantenimiento de automóviles, vehículos eléctricos incluyendo automóviles eléctricos, vagones, camiones, camionetas, vehículos deportivos utilitarios, buses, vehículos recreacionales (VR), carros deportivos, carros de carreras, camiones, carretillas elevadoras, y tractores de remolque (tractores), y partes estructurales y repuestos para estos, proveyendo información acerca de reparación o mantenimiento de automóviles, vehículos eléctricos incluyendo automóviles eléctricos, vagones, camiones, camionetas, vehículos deportivos utilitarios, buses, vehículos recreacionales (VR), carros deportivos, carros de carreras, camiones, carretillas elevadoras, y tractores de remolque (tractores) y partes estructurales y repuestos para éstos, reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de prueba o medida, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de control o de distribución de poder, reparación o mantenimiento de convertidores rotatorios, reparación o mantenimiento de modificadores de fase, reparación o mantenimiento de cargadores, reparación o mantenimiento de baterías y celdas, reparación o mantenimiento de motores de combustión interna, reparación o mantenimiento de partes de motores de combustión interna, reparación o mantenimiento de arrancadores para motores y máquinas, no para vehículos terrestres, reparación o mantenimiento de partes para motores de AC y generadores DC, reparación o mantenimiento de generadores AC y generadores DC, reparación o mantenimiento de generadores de poder, reparación o mantenimiento de cables o alambres eléctricos, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación, reparación o mantenimiento de aparatos

- telefónicos, reparación o mantenimiento de partes y accesorios para máquinas y aparatos de telecomunicación, reparación o mantenimiento de aparatos telemáticos para vehículos, reparación o mantenimiento de aparatos de notificación automática de carga completa, reparación o mantenimiento de sistemas de navegación de vehículos, reparación o mantenimiento de máquinas electrónicas, aparatos, y sus partes, reparación o mantenimiento de computadoras personales, reparación o mantenimiento de sistemas de control remoto, reparación o mantenimiento de electrodos, reparación o mantenimiento de núcleos magnéticos, reparación o mantenimiento de cables de resistencia.

- 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-03-11
 12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N., y 8 D. 2011

- [1] Solicitud: 2008-022594
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Cinsa, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: BLVD, ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE No. 1495 ZONA INDUSTRIAL SALTILLO, COAHUILA C.P. 25000.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTA ANITA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Cerámica, platos trinché, platos pastel, platos soperos, platos para taza, tazas, saleros, pimenteros, platos ovalados, charolas, platos base, platos para pasta, teteras, cremeras, lecheras, salseras, floreros, azucareras, cafetera, tazones hondos, ensaladeras, botaderos, porcelana, platos trinché, platos pastel, platos soperos, platos para taza, tazas, saleros, pimenteros, platos ovalados, charolas, platos base, platos para pasta, teteras, cremeras, lecheras, salseras, floreros, azucareras, cafetera, tazones hondos, ensaladeras, botaderos, melamina institucional, plato trinché, plato pastel, plato para taza, platos ovalados, platos con divisiones, vasos, plato sopero, tazones, azucareras, charolas con divisiones.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N., y 8 D. 2011

- 1/ Solicitud: 6691-11
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as Nissan Motor Co., Ltd)
 4.1/ Domicilio: No. 2 Takaracho, Kanagawa-Ku, Yokohama-shi, Kanagawa-Ken, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NV350

NV350

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles, vagones, camiones, camionetas, vehículos deportivos utilitarios, buses, vehículos recreacionales (VR), carros deportivos, carros de carreras, camiones, carretillas elevadoras, y tractores de remolque (tractores), y partes estructurales y repuestos para estos, tractores, alarmas antirrobo para vehículos, parches adhesivos de caucho para reparar llantas o neumáticos, todo incluido en la clase internacional 12.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01/03/2011
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N., y 8 D. 2011

1/ Solicitud: 36828-11
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIÉ, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)
 4.1/ Domicilio: Diagonal 21 No. 37-41, Bogotá, Colombia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARBOLIT

CARBOLIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D.2011, y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 35922-11
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CHONGQING CHANGAN AUTOMOBILE CO., LTD. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)
 4.1/ Domicilio: 260 Jianxin East Road, Jiangbei District, Chongqing, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Autobuses, furgonetas [vehículos], coches, chasis de vehículos, parabrisas, motores impulsores para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, amortiguadores de suspensión para vehículos, ruedas de vehículos, volantes para vehículos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D.2011, y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 37751-11
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE GARNIER & CIE (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 281, Rue Saint Honoré 75008 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLIA

OLIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Champús, gelatinas, polvos, fijadores, espumas, bálsamos, cremas, lociones, sueros y cera para el

peinado y cuidado del cabello, lacas para el cabello, preparaciones para teñir y decolorar el cabello, color protector para el cabello tratado, preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello, aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D.2011, y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 27868-11
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C. V. (IMACA, S. A. DE C. V.) (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Santa Ana, departamento de Santa Ana, República de El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMACASA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindicán los tonos de color: PANTONE ANARANJADO 021 C y PANTONE 3298 C que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas manuales, especialmente machetes, hachas, azadones, picas, palas, piochas, serruchos, martillos, rastrillos, tijeras y cuchillos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-11
 12/ Reservas: No se reivindica "Fuerza en su trabajo"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 31612-11
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tortola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALA

QUALA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Comercialización de productos, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 D. 2011, y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 3919-11
2/ Fecha de presentación: 01-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una corporación de Massachusetts)
4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KYNAMRO

KYNAMRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; especialmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes cardiovasculares y reducción del colesterol.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2011

1/ Solicitud: 3920-11

2/ Fecha de presentación: 01-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Genzyme Corporation (una corporación de Massachusetts)
4.1/ Domicilio: 500 Kendall Street Cambridge, Massachusetts 02142 USA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEMTRADA

LEMTRADA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas; especialmente anticuerpos terapéuticos para ser usados como agente antiféctico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2011

1/ Solicitud: 5575-11

2/ Fecha de presentación: 14-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KAO KABUSHIKI KAISHA haciendo Negocios como KAO CORPORATION
4.1/ Domicilio: 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-chome Chuo-ku, Tokyo 103-8210 Japón
4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

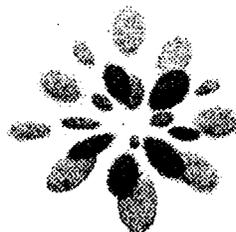
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos; artículos de tocador; jabones; perfumería y fragancias; aceites esenciales; limpiadores; exfoliadores, hidratantes, hidratantes para manos, hidratantes para pie, lociones, lociones para manos, lociones para pies, cremas, cremas para manos, cremas para pies, cremas para ojos; desodorantes y antiperspirantes para uso personal, preparaciones para el cuidado y el tratamiento del cuerpo, cara y piel; preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2011

1/ Solicitud: 6693-11

2/ Fecha de presentación: 22-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as Nissan Motor Co. Ltd.)

4.1/ Domicilio: No. 2 Takaracho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japón

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos de medida; contadores; aparatos grabadores de tiempo; máquinas y aparatos de control o distribución de poder; cajas de distribución de electricidad; convertidores, rotores; modificadores de fase; cargadores; transformadores (electricidad); baterías y celdas, celdas de combustible; cables y alambres eléctricos; instrumentos y aparatos de comunicación eléctrica; aparatos telefónicos; máquinas y aparatos de comunicación de radio vehicular; aparatos telemáticos vehiculares; transmisores y receptores de data equipados con automóviles; aparatos de notificación automática de carga completa; aparatos de navegación para vehículos (computadoras a bordo); aparatos de notificación de enchufe de carga no insertado todavía; máquinas y aparatos electrónicos; circuitos integrados; circuitos eléctricos; computadoras; software de computadora; programas de computadoras; sistemas de control remoto para recarga; electrodos; magnetos; gafas; encendedores de cigarrillos para automóviles; aparatos de protección para uso personal contra accidentes; invertidores (electricidad); aparatos de advertencia antirobo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-03-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2011

1/ Solicitud: 4166-11

2/ Fecha de presentación: 03-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HINO JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as HINO MOTORS, LTD.)

4.1/ Domicilio: 1-1, Hinodai 3-Chome, hino-Shi, Tokyo, Japan

4.2/ Organizada bajo leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HINO

HINO

6.2/ Reivindicaciones: Letra estilizada

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos terrestres; camiones; buses; motores y máquinas, todos para vehículos terrestres; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados; todos incluido en la clase 12.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

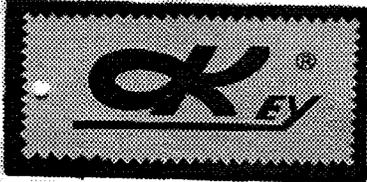
11/ Fecha de emisión: 11-02-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 N. y 8 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-027076
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN.
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: OKEY



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestuario, calzado y sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Jorge Alberto Rivera Chandías.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 N. 8 y 23 D. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014943
 [2] Fecha de presentación: 20/05/2010
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARLUMAR, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: BLVD. VILLAS MC KAY, COL. LOS ALPES, FRENTE A POSTES DE HONDURAS, S.P.S.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: NEW HORIZON SCHOOL

NEW HORIZON SCHOOL

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Promoción y fundación de centros educativos a nivel preescolar, escolar y medio, dentro de los marcos jurídicos, técnicos y científicos que rigen su funcionamiento y el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el funcionamiento de los mismos y en toda actividad lícita relacionada con aquellos fines.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: YENIA DE LA O.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

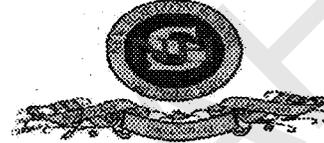
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 N. 8 y 23 D. 2011

- [1] Solicitud: 2010-014938
 [2] Fecha de presentación: 20/05/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARLUMAR, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: BLVD. VILLAS MC KAY, COLONIA LOS ALPES, FRENTE A POSTES DE HONDURAS, S.P.S.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: NEW HORIZON SCHOOL, INTEGRIDAD, EXCELENCIA, FORMACIÓN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: YENIA DE LA O.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2010
 [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta sin dar exclusividad a la palabra San Pedro Sula y School, se reivindican los colores verde, amarillo, rojo.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 N. 8 y 23 D. 2011

- [1] Solicitud: 2011-033624
 [2] Fecha de presentación: 07/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES HERNÁNDEZ PAGELS, S. DE R.L. DE C.V. (GRUPO INVEZPA)
 [4.1] Domicilio: DISTRITO CENTRAL
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: RADIOBAR



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Comprende principalmente los servicios proporcionados por personas a establecimientos como restaurantes, cuyo propósito es preparar alimentos y bebidas para el consumo y los servicios prestados para la obtención de pensiones completas (habitaciones y comidas), en hoteles, restaurantes, casas de huéspedes u otros establecimientos que proveen alojamiento temporal.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Benigno Banegas.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: Sólo se protege Radio Bar.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 N. 8 y 23 D. 2011

1/ Solicitud: 34544-11
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DD IP HOLDER, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 130 Royall Street, Canton, Massachusetts 02021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ¿QUÉ ESTÁS TOMANDO?

¿QUÉ ESTÁS TOMANDO?

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Reg. No. 14.645 de la marca DD en clase 43, que el titular tiene registrada en este país.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios para la provisión de comestibles y bebidas, alojamiento temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-10-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 35919-11
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SmithKline Beecham Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford Middlesex TW8 9GS, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUVANIV

NUVANIV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 10-11-2011.
 12/ Reservas:
 Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 36264-11
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE LUMINOUS WHITE

COLGATE LUMINOUS WHITE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos, pasta dental y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17-11-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2012

1/ Solicitud: 36263-11
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE LUMINOUS WHITE

COLGATE LUMINOUS WHITE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17-11-2011.
 12/ Reservas:
 Abogado Rafael Humberto Escobar
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2011

1/ Solicitud: 35330-11
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Av. Ferrocarril de Río Frio Nol. 419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PROYECTO QUE NOS UNE

EL PROYECTO QUE NOS UNE

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca MICRONEGOCIO AZTECA Y DISEÑO que estamos presentando simultáneamente.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 11-11-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2011

1/ Solicitud: 36826-11
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOTEX EVOLUTION

KOTEX EVOLUTION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas húmedas femeninas, jabón íntimo femenino.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 15-11-2011.
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 D. 2011 y 9 E. 2011